

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 813/03.

Notificado: Don Bouaich El Bourgi Miloud, «Bar Prince House».

Ultimo domicilio: Urbanización La Carolina, 34, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 905/03.

Notificado: Don Francisco Medina Sánchez.

Ultimo domicilio: Urb. Las Terrazas de la Marina, Fase II, 4, 7.º A., Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 909/03.

Notificado: Don Miguel Alfonso Martínez Salas, representante de don Juan Diego Altamirano Puche.

Ultimo domicilio: C/ Hilera, núm. 8, Edif. Escala 2000, Portal 2, 3.º A, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 919/03.

Notificado: Century Foods, S.L.

Ultimo domicilio: Edificio Cristal 7º, Ctra. N-150, km 6,7, Barberá del Vallés (Barcelona).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 764/04.

Notificado: Don Pedro Cuenca Cuenca, «Bebelandya».

Ultimo domicilio: C/ Mensajera, 3, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 773/04.

Notificado: Brot Paradies, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Málaga Cádiz, km 203, Mijas-Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 782/04.

Notificado: Grupo de Empresas La Canasta, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Rafael Quintana Rosado, 57, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en las áreas de Financiación y Análisis de Ingresos y Tributaria y Patrimonial, convocadas por Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como en el punto Cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita, esta Secretaría General de Hacienda.

## RESUELVE

1.º Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos, acordada por la Comisión de Selección de este Centro Directivo con fecha 22 de septiembre de 2004.

2.º El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme el artículo 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Secretario General de Hacienda, José de Haro Bailón.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se dispone dar publicidad a la de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación provisional de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*

Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2004, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, hace pública la relación provisional de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; esta Dirección General de Gestión de Recursos y Nuevas Tecnologías,

## DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación provisional de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

## ANEXO

RESOLUCION DE 13 SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA INTEGRADOS EN LOS CUERPOS

Y ESCALAS CREADOS POR LA LEY ORGANICA 19/2003, DE 23 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL

En cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y apartados cuarto y sexto de la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación según lo establecido en el apartado tercero de la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo, y recibidas las propuestas de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, se hace pública la relación provisional de funcionarios integrados en los nuevos Cuerpos y Escalas, que en Anexo se relacionan, ordenados alfabéticamente y con indicación de su situación administrativa.

Segundo. Los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a esta relación provisional, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas alegaciones deberán remitirlas a los mismos órganos ante los cuales se solicitó la integración acompañando, en su caso, la oportuna documentación acreditativa de las alegaciones que formulen.

En el Anexo 2 de la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo (BOE del día 12 de mayo), se relacionan las direcciones de cada uno de los Organos competentes ante los cuales se presentaron las solicitudes de integración.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hispatec para la Investigación Tecnológica y Desarrollo.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hispatec para la Investigación Tecnológica y Desarrollo, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 22 de abril de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita por don José Manuel Jiménez Jiménez, Presidente del Patronato de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 15 de septiembre de 2003, de la Consejería de Educación.

Tercero. La modificación estatutaria afecta al artículo 30, relativo a los supuestos de extinción de la Fundación.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 6 de abril de 2004 ante el Notario don Alberto Agüero de Juan, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 1.417 de su protocolo. A la escritura se unió el acuerdo del Patronato, adoptado por unanimidad,

el 30 de marzo de 2004, sobre modificación del artículo 30 de los Estatutos fundacionales.

Quinto. La escritura pública citada fue subsanada el 18 de junio de 2004, bajo el número 2.476 de su protocolo, a la que se unió texto íntegro de los Estatutos modificados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación de acuerdo con lo previsto en el propio texto, fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, sin que haya expresado oposición a la misma.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción de la modificación de estatutos de la Fundación Hispatec para la Investigación Tecnológica y Desarrollo en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el